

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	
DOCUMENTO NOTIFICADO	
NOMBRE	_____
RUT	_____
FECHA	_____
FIRMA	_____
Alto Hospicio 4 de octubre de 2022 .	
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRASPASADOS	
DECRETO ALC. N° 5576/2022.	

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4871/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña **ROMINA QUIROZ ARANDA**, a partir de 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "**Programa Habilidades Para La Vida I Ciclo**"; Carta de renuncia voluntaria de fecha **03 de octubre** de 2022, emitida por don/dña ROMINA QUIROZ ARANDA, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 4 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 6550/2022, de fecha 4 de octubre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña ROMINA QUIROZ ARANDA.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña ROMINA QUIROZ ARANDA, quien prestó servicio para el convenio "**Programa Habilidades Para La Vida I Ciclo**"; y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de **4 de octubre de 2022**.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh
Distribución:
Sérv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal